



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 27 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02764-R-16

Lima, 27 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00046-FII-16 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 22 de diciembre del 2015, el Magíster EDMUNDO BOLÍVAR CABEZAS HEREDIA sustentó la Tesis titulada: “ESTRATEGIA DE AFRONTAMIENTO DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO FRENTE A LOS NIVELES DEL SÍNDROME DE BURNOUT”, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Industrial, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 058-D-FII-16 del 22 de enero del 2016, la Facultad de Ingeniería Industrial propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Industrial, al Magíster EDMUNDO BOLÍVAR CABEZAS HEREDIA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 407-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00195-EPG-2016, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, al Magíster EDMUNDO BOLÍVAR CABEZAS HEREDIA.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería Industrial para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr